

## **ANEXO**

### **1. Actividad investigadora.**

1. A. Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.
  - Publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, congresos, conferencias, seminarios, etcétera.
1. B. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación
1. C. Calidad de la transferencia de los resultados.
  - Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etcétera.
1. D. Movilidad del profesorado.
  - Estancias en centros de investigación, etc.
1. E. Otros méritos.

### **2. Actividad docente o profesional.**

2. A. Dedicación docente.
  - Amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria, dirección de tesis doctorales, etc.
2. B. Calidad de la actividad docente.
  - Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente, etcétera.
2. C. Calidad de la formación docente.
  - Participación, como asistente o ponente, en congresos orientados a la formación docente universitaria, estancias en centros docentes, etc.
2. D. Calidad y dedicación a actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.
  - Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.
2. E. Otros méritos.

### **3. Formación académica.**

3. A. Calidad de la formación predoctoral.
  - Becas, premios, otros títulos, etc.
3. B. Calidad de la formación posdoctoral.
  - Becas posdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado.
3. C. Otros méritos de formación académica.

### **4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos.**

4. A. Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, a un año.
4. B. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas durante al menos un año.
4. C. Otros méritos.